



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. 016

Table with construction details: FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 MARZO DE 2022, FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MARZO DE 2023, NUM. DE EXPEDIENTE: LC/016/2022, FOLIO DE INGRESO: 129, COMPROBANTE DE PAGO: AN005679, SUP. DE AMPLIACION DE CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA: 246.00 M2, LICENCIA DE USO DE SUELO No.: LUS/024/2022, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO No.: 097/2015

TIPOLOGÍA table with options: HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, OTRO, and ESPECIFIQUE: SERVICIOS ESCOLARES (checked)

Table with construction types and areas: BARRA, OBRA NUEVA HASTA 60 M2, OBRA NUEVA MAYOR 60 M2, AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN (checked, 246.00 M2), DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y RELLENO, PRÓRROGA, OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA, CAMBIO DE CONSTRUCCIÓN A REGIMEN DE CONDOMINIO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AUTORIZADA, OTROS

Table with construction levels and existing surface: DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, 1er NIVEL, 2do. NIVEL, 3 O MÁS NIVELES

DATOS DEL PROPIETARIO

Table with owner information: NOMBRE: MERCEDES LORENZO MARTINEZ, DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA #646, MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, COLONIA/LOCALIDAD: GUADALUPE, TENANGO DE ARISTA

DATOS DEL PREDIO

Table with property details: CALLE: DE LOS PINOS, NO. OFICIAL: 123, COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: TENANGO DE ARISTA, MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CLAVE (S) CATASTRAL (ES): 066 01 175 12 0000 00, MANZANA: 175, LOTE: 12, SUPERFICIE DEL PREDIO: 560.00 M2

ESTOS DATOS DEBERÁN LLENARSE PARA OBRAS DE MÁS DE 60 M2

Table with director information: NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DOM. LEGAL, CED. PROFESIONAL: 708332, NO. DE REGISTRO: SOP/20/20/1146

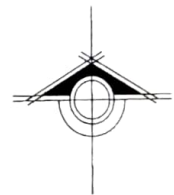
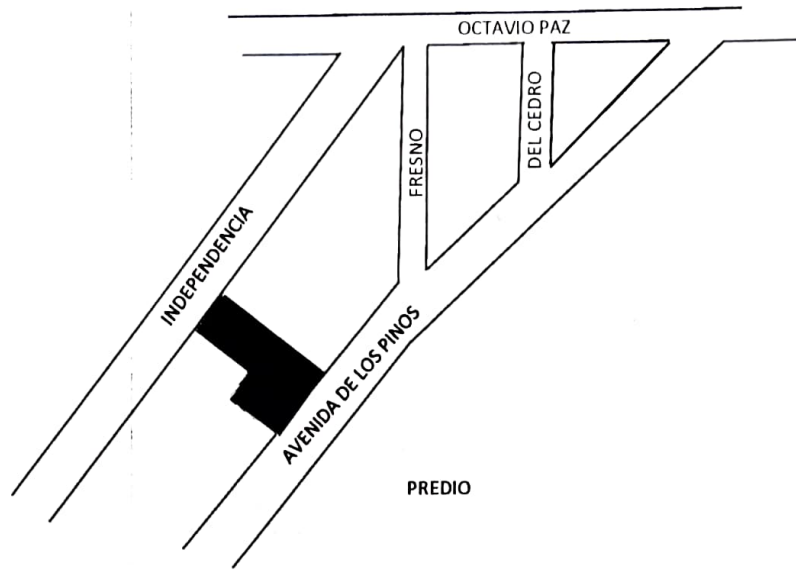
\*CARTA RESPONSIVA DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022. 1. DEBERA COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA 2. SE ANEXAN A LA PRESENTE LOS PLANOS ORIGINALES AUTORIZADOS \*NOTA: EL TITULAR QUEDA OBLIGADO A SOLICITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, DIEZ DIAS ANTES DE CONCLUIR LOS TRABAJOS.

Handwritten signatures and notes: Francisco Ortíz Acosta, Mercedes Lorenza Martínez

AUTORIZÓ
ARQ. FRANCISCO JESUS ORTIZ ACOSTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN
Stamp: AUTORIZACIÓN TENANGO DEL VALLE Y PLANEACIÓN



### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



CROQUIS FUERA DE ESCALA

•DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PARCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA.

### DISPOSICIONES GENERALES

- No ocupar la vía pública con cualquier material, equipo o herramienta; antes, durante y después del proceso de construcción.
- Utilizar barreras de protección, tipo tapias o plástico de color blanco o negro, para garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona donde se construya.
- Por cuestiones de Imagen Urbana, el inmueble, no podrá quedar sin fachada concluida o barrera de protección hacia la vía pública. Provisionalmente se colocarán en todo el frente del predio elementos que impidan la visibilidad al interior, con una altura mínima de 2.4m.
- Permitir el acceso al personal de inspección en cualquier momento de ejecución de la obra para verificar el cumplimiento de los establecido en la autorización emitida.
- La fachada, deberá corresponder con las características arquitectónicas predominantes en la zona, en cuanto a colores, texturas, acabados, formas, proporciones y alturas, con el propósito de preservar la **Imagen Urbana**.
- Esta licencia y los planos autorizados estarán en la Obra para mostrarlos a los inspectores.
- Antes de finalizar la vigencia de la licencia deberá manifestarse la terminación de Obra y de no estar concluida deberá solicitar su prórroga, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su vencimiento.
- Tratándose de inmuebles antiguos, con valor arquitectónico, histórico y/o cultural; previo a cualquier inicio de trabajo; deberá el titular obtener los permisos y liberación por parte del INAH.
- Las construcciones dentro del territorio municipal estarán sujetas a o contenido en el artículo 5.26 Fracciones V, VI, VII, VIII y X del Libro V del Código Administrativo del Estado de México vigente (Considerar servicios para personas con capacidades diferentes, protección al medio ambiente y al patrimonio Histórico-Cultural)
- El Responsable de Obra queda obligado a llevar un libro de Bitácora, foliado y sellado por la autoridad municipal correspondiente anotando los datos de acuerdo al artículo 18.19 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.
- El incumplimiento de esta disposición será sancionado en términos de la ley.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE, ARTÍCULO 5.10 FRACCIONES VI. DEL LIBRO V DEL CÓDGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 Y 18.25 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES.